



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 04/2024

San Lorenzo, 29 de Agosto de 2024.-

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. N° 12 - I.D. N° 447665 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 144-00-2024, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 612-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorando del Departamento de Servicios Generales, en el que solicita realizar los trámites necesarios para el Llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS".
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 082 de fecha 05 de Julio de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - COD. 12 - I.D. N° 447665 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 032/24 de fecha 08 de Julio de 2024, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución "por la cual se aprueba el PBC de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - COD. 12 - I.D. N° 447665 - ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 853/2024 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - COD. 12 - I.D. N° 447665 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 07/2024 de fecha 24 de Julio de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1168/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 343 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 111.412.000.- (Guaraníes ciento once millones cuatrocientos doce mil)**, **Objeto de Gasto 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 3.853.590.- (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa)**, **objeto de Gasto 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 11.681.000.- (Guaraníes once millones seiscientos ochenta y un mil)**, **Objeto de Gasto 398 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, **Objeto de Gasto 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 14.242.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y dos mil)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 06/08/2024.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Brizuela, EMPORIO FERRETERIA



S.R.L., FERRETERIA PERGAL de José Arnaldo Pereira Cárdenas, D&D IMPORT S.A., ELECTROPAR S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.

- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 19 de Agosto de 2024.

1. **COMENTARIOS:**

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 19 de Agosto de 2024 a las 10:00 hs. a.m., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas no abiertas:** Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80098902-3	19 DE ENERO S.R.L.	19deenero@click.com.py
2	80053062-4	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	mlevy@imut.com.py
3	80049348-6	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	licitaciones.mipymes.py@gmail.com
4	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
5	1709403-8	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	licitacionesdisticap@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

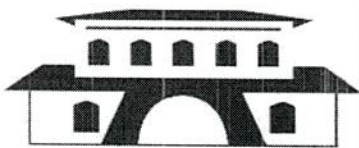
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 Y 53 DEL DECRETO N° 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad Y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 146.937.536 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 88.999.892 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 125.229.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 126.919.860 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 121.276.972 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
19 DE ENERO S.R.L.	25	1801891	NO	Registro Proveedor
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	13	1804612	NO	Registro Proveedor
FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	15	1804662	NO	Registro Proveedor
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	26	1804691	NO	Registro Proveedor
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	55	1796889	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80049348-6 – FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada, posee fecha 19 de agosto de 2024 y la hoja de Seguridad de Certificación de la misma presentada adjunto, posee fecha 16 de agosto de 2024, la misma no se encuentra acorde a lo establecido en el marco legal, según Colegio de Escribanos del Paraguay.			



Solicitamos puedan ser verificados minuciosamente la Patente Comercial presentada, según perfil del proveedor, que corresponda al segundo semestre, ya que las fechas cargadas dentro del perfil no corresponderían a los plazos establecidos en los municipios.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Marcelo Levy	2024-08-19 10:48:10
--	--	--------------	------------------------

Observación a la oferta: 80002756-6 – EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presenta en carpeta, no se encuentra correctamente declarado el nombre de la Convocatoria.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Marcelo Levy	2024-08-19 10:48:10

Observación a la Oferta: 1709403-8 – DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada, posee fecha 19 de agosto de 2024 y la hoja de Seguridad de Certificación de la misma presentada adjunto, posee fecha 16 de agosto de 2024, la misma no se encuentra acorde a lo establecido en el marco legal, según Colegio de Escribanos del Paraguay.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	Marcelo Levy	2024-08-19 10:48:10

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:
No hubo observaciones de terceros.

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la Sra. Sara Beatriz Cabral de Maldonado, representante de la Empresa IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), este Comité de Evaluación informa que las mismas serán verificadas por la Asesoría Jurídica de la Institución. en el punto 3 “Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial”.

3. **VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**
Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Reglamentario N° 226.1/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio “CUMPLE” O “NO CUMPLE”, constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	19 DE ENERO S.R.L.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA
Documentos Sustanciales					
1 El Formulario de Oferta (*) y.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.) (*)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA/CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Constancia del RPE N°	1.801.891	1.804.612	1.804.662	1.804.691	1.796.889
Folliatura Fojas N°	Del 01 al 25	Del 01 al 13	Del 01 al 15	Del 01 al 26	Del 01 al 55

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP



Se solicita por MEMORANDUM N° 148 en fecha 22/08 a la Asesoría Jurídica su parecer acerca de este análisis, de los cuales se resuelve que:



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585 606/10
Fax: (595-21) 585 612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

DICTAMEN A.J. N° 047/24.-

EXP. N° 1865/2024, SOLICITUD DE PARECER JURIDICO REFERENTE A LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. N° 12 - I.D. N° 447.665 - ORDEN DE COMPRA.-

SEÑOR ENCARGADO DE DESPACHO:

Con referencia al Memorandum N° 148 de fecha 22 de agosto de 2024 remitido el Abg. Marco Ramírez Ortega, Jefe de Departamento de Contrataciones al Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera, Encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, ingresada a la Asesoría Jurídica como Expediente N° 1865 de fecha 23 de agosto de 2024, por el cual solicita Parecer Jurídico con respecto a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas extendidas por las Empresas FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, presentadas en el marco del proceso a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. N° 12 - I.D. N° 447.665 - ORDEN DE COMPRA.-

Se ha procedido a verificar la copia de Acta de Apertura y las copias de Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por las Empresas mencionadas ut supra, encontrándose las inconsistencias mencionadas entre la fecha de la DDJJ y la Hoja de Certificación de Firma; es importante destacar la observación dejada por uno de los oferentes, donde manifiesta que las fechas de las DDJJ no se encuentran acordes a lo establecido en el marco legal, según el Colegio de Escribanos del Paraguay; se transcribe para el análisis cuanto sigue: "DDJJ de FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A. con fecha 19 de agosto de 2024 y la Hoja de Seguridad de Certificación de Firma con fecha 16 de agosto de 2024; y la DDJJ de DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela con fecha 19 de agosto de 2024 y la Hoja de Seguridad de Certificación de Firma con fecha 16 de agosto de 2024".

En ese sentido se trae a colación lo establecido en la Ley N° 879 "CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL" - DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL NOTARIO Y



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585 606/10
Fax: (595-21) 585 612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay.

ASESORÍA JURÍDICA.

ESCRIBANO PÚBLICO, en su Art. 111, donde se establece cuanto sigue: "Son deberes y atribuciones del Escribano Público: ...d) dar fe de los actos jurídicos autorizados por el mismo, de los hechos ocurridos en su presencia o constatados por él, dentro de sus facultades..." y el Art. 152. Manifiesta que; "Los Escribanos deberán habilitar un libro especial para Registro de Firmas que servirá para autenticar o certificar las firmas que obran en documentos privados".

A este respecto, se constata cuanto sigue:

COORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

En mi carácter de Escribano Público N.º P. LIZ BENITEZ del
Registro Notarial N.º 846 con asiento en ASUNCION
y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en una
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
han sido puestas en mi presencia por
a) FRANCISCO DANIEL ALONSO ESPINOLA documento CIP 927.538
con domicilio en Avda. Quinta N.º 993 esq. Estados Unidos - Asunción

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro
correspondiente en el folio 0-7-6, en donde se halla consignado el motivo de
la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato,
ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación se efectuó a requerimiento de las personas nombradas en
el punto Primero, siendo las 11:20 horas del día 17 de agosto
del año Dos mil veinte y cuatro.

LIZ N. BENITEZ BENITEZ
NOTARIA PUBLICA - leg. N.º 846
Morelos 3281 of. Paso Pukú (13 Proy.)
Tel. Fax: 595-155-331.384
Firma y Sello del Notario

A modo de ejemplo se ha tomado uno de los casos, y se verifica que la Escribano certifica que las firmas se corresponden con la hoja de seguridad. He aquí que nada se puede objetar debido a que las firmas fueron certificadas conforme a la Ley N° 87 "CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL" - DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO, dando fe del acto jurídico y en su presencia como también se verifica la anotación en el libro para el registro de firmas donde se





Tel.: (595-21) 585 606/10
Fax: (595-21) 585 612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ASESORÍA JURÍDICA.

consigna el motivo de la certificación. Es importante, resaltar que la hoja de seguridad menciona que la autenticación no juzga la forma ni el contenido. Por tanto, la certificación de firma realizada por escribano público hace fe única y exclusivamente a la firma consignada en el documento más no al contenido del mismo.-

También se trae a colación lo esbozado por la **Resolución DNCP N° 4401/23 inc. m y por la Resolución DNCP N° 1230/24** por la cual se modifican y amplían los Art. 1° y 136 de la Res. N° 4401/23 "QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021". En este sentido el **Art. 1. Inc. m.** menciona que las Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada en los procedimientos de menor cuantía deberá acompañar la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS respectivas.-

Por consiguiente, esta Asesoría Jurídica en base a lo expuesto considera las DDJJ presentadas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.** con fecha 19 de agosto de 2024 y la Hoja de Seguridad de Certificación de Firma con fecha 16 de agosto de 2024; y por la **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela con fecha 19 de agosto de 2024 y la Hoja de Seguridad de Certificación de Firma con fecha 16 de agosto de 2024, son documentos válidos por contar con la certificación de firma respectiva, y que fuera acreditada por Notario y Escribano Público con registro, tal como exige la convocatoria, las mismas se encuentran además debidamente extendidas para su aceptación, considerando que los datos fundamentales consignados, tales como identificación del tomador, del asegurador, del llamado y los montos están correctos.-

A los efectos de sostener postura en esta Asesoría, trae a colación como jurisprudencia confirmatoria de lo actuado en este mismo sentido en el ID 443.418 por la misma DNCP, y corrobora el sentido simple y claro de lo hoy esbozado en este dictamen.-

En cuanto a lo observado por uno de los oferentes participantes sobre la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, donde manifiesta que "La declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada en carpeta, no se encuentra correctamente declarado el nombre de la Convocatoria"; esta Asesoría hace un análisis sobre los datos consignados tales como la del tomador, del asegurador, los montos, manifestando que están correctos.-

Ahora bien, el oferente participante consigna el nombre del llamado en su DDJJ:



Consideramos que si bien la Declaración Jurada de las empresas **FERRETERÍA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A. y DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela cuentan con fecha 19 de Agosto del 2024, posterior al documento de certificación de firmas adjunto (16 de Agosto de 2024), en este último se lee expresamente "**Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - FCA/UNA - han sido puestas en mi presencia...**". La certificación de firma realizada por escribano público hace plena fe única y exclusivamente a la firma consignada en los documentos, no así al contenido de los mismos.

Se verifica, por ende, la certificación al dorso realizada en las Declaraciones Juradas. Por tanto, es parecer de este Comité Evaluador que las garantías presentadas por **FERRETERÍA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A. y DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela pueden considerarse documentos válidos por contar con las certificaciones de firmas respectivas -acreditadas por Notario y Escribano Público con registro-, tal como exige la presente convocatoria, y se encuentran además debidamente extendidas para su aceptación.



Tel.: (595-21) 585 606/10
Fax: (595-21) 585 612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ASESORÍA JURÍDICA.

"**PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS**" y no de la siguiente manera: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS**" - **CÓD. N° 12**. En este sentido, se analiza la situación planteada y se verifica que se encuentra plenamente identificado por el **I.D N° 447.665**; es de destacar que en los procesos de licitaciones de la DNCP el I.D. representa el nombre o la forma de identificar un proceso, más que por el nombre en sí. Por tanto, este defecto de forma no es lo suficientemente sustancial para descalificar o desechar la propuesta del participante, pues el llamado se encuentra debidamente identificado en la DDJJ, no generando dudas sobre el mismo, y descalificarlo por esta situación sería en rigurosidad excesiva ya que se da a entender que el proceso se esta adecuadamente garantizado. El objetivo de la DDJJ es la de garantizar la oferta en un proceso determinado y en este caso garantiza la oferta ya que se encuentra plenamente identificada.-

En el **Art. 55 del Decreto Reglamentario**, se menciona que la convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: A. Evaluación basada en la multiplicidad de criterios: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminandose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea satisfactoria, en este sentido, la documentación es satisfactoria, pues se identifica plenamente a que proceso licitatorio refiere la DDJJ.-

Por tanto, emitido el parecer, esta Asesoría Jurídica procede a recomendar el análisis y evaluación de los criterios esbozados para la toma de decisión por el Comité de Evaluación conformado en el marco del proceso a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL** para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS**" - **CÓD. N° 12 - I.D. N° 447.665 - ORDEN DE COMPRA.**

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

SR. LIC. HUGO ERICO OVELAR AGUILERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Universidad Nacional de Asunción.

E. S. D.

San Lorenzo, 26 de Agosto de 2024.-





Además, analizado el Dictamen Jurídico de la Asesoría, este Comité de Evaluación observa que la oferta presentada por la empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** consigna el nombre del llamado en su Declaración Jurada **"PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METALICOS"** y no de la siguiente manera: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS"** - Cód.12. En este sentido, se analiza la situación planteada y se verifica que se encuentra plenamente identificado por el I.D. N° **447665**; es de destacar que en los procesos de licitaciones de la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el I.D. representa el nombre o la forma de identificar un proceso, más que por el nombre en sí. Por tanto, este defecto de forma no es lo suficientemente sustancial para descalificar o desechar la propuesta del participante, pues el llamado se encuentra debidamente identificado en la Declaración Jurada, no generando dudas sobre el mismo, y descalificarlo por esta situación sería en rigurosidad excesiva ya que se da a entender que el proceso está adecuadamente garantizado. *El objetivo de la Declaración Jurada es la de garantizar la oferta en un proceso determinado* y en este caso garantiza la oferta ya que se encuentra plenamente identificada. No obstante, este Comité verifica que no se alteró ni omitió párrafo alguno, y teniendo en cuenta que la omisión corresponde a un error formal en documento sustancial, y no constituye una desviación significativa, que en nada pretende confundir a la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/2024**, se toma como válida la oferta presentada por la Empresa **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**

Con respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura en donde se solicita la verificación minuciosa de la Patente Comercial con respecto a que los plazos en los municipios no corresponderían a la presentada por la empresa **FERRETERÍA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.**, se menciona que las mismas serán verificadas por este Comité de Evaluación en el aspecto de verificación de los documentos formales a ser evaluado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 **"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en el PBC.	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
19 DE ENERO S.R.L.	146.937.536	7.346.877	7.900.000	Cumple
IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	88.999.892	4.449.995	7.000.000	Cumple
FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	125.229.000	6.261.450	8.500.000	Cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	126.919.860	6.345.993	6.346.000	Cumple
DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA	121.276.972	6.063.849	7.810.000	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las empresas **19 DE ENERO S.R.L.**, **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.**, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA**, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas: **19 DE ENERO S.R.L.**, **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, **DANIEL G. RUIZ DIAZ BRIZUELA**, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC verificadas como activo en el RPE; además se observa que cuentan con la capacidad de contratar legalmente constatándose que el giro de sus negocios actuales se hallan estrictamente ajustados a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, y cumplen con los suministros de la documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las mismas.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 007 de fecha 21 de Agosto de 2024, a la empresa **19 DE ENERO S.R.L.**, la presentación de:

1. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **19 DE ENERO S.R.L.** en fecha 22 de Agosto de 2024, remite mediante nota, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 008 de fecha 21 de Agosto de 2024, y remitida en fecha 22 de Agosto de 2024 a la empresa



IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3(tes) meses, para contribuyentes solo del IVA General.

La empresa **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)**, en fecha 23 de Agosto de 2024 remite mediante Correo Electrónico, la documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 009 de fecha 21 de Agosto de 2024, a la empresa **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.**, la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.
2. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
3. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
4. IVA General de los últimos 3(tes) meses, para contribuyentes solo del IVA General.
5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.**, en fecha 22 de Agosto de 2024 remite mediante Correo Electrónico, la documentación requerida en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. C de su Formulario de Oferta, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 010 de fecha 21 de Agosto de 2024, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en fecha 22 de Agosto de 2024, remite mediante nota, la documentación requerida en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las mismas.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N° 011 de fecha 21 de Agosto de 2024, a la empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela**, la presentación de:

1. Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
2. Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.
3. IVA General de los últimos 3(tes) meses, para contribuyentes solo del IVA General.

La empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela** en fecha 22 de Agosto de 2024, remite mediante nota, las documentaciones requeridas en tiempo y forma, seguidamente se procede al análisis de las misma

4.2 Análisis de la Documentación Legal.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	19 DE ENERO S.R.L.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE



Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	19 DE ENERO S.R.L.	IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE
Capacidad Financiera					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.	PRESENTA/CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Formulario 501 y/o 502 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022; para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida					
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Materiales Eléctricos y/o Materiales de Construcción, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como “Activo” en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas 19 DE ENERO S.R.L., IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela, cumplen con la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. **ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.**

Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna Empresa presenta dicho Certificado.

6. **ASPECTO ECONÓMICO.**

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, ordenadas de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por LOTE. Modalidad: **ORDEN DE COMRA.**

LOTE Nº 1: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

Empresas	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz Brizuela	IMUT S.A.	19 DE ENERO S.R.L.
Monto Total en Guaraníes	80.891.500	84.192.780	85.246.070	88.999.892	103.613.359

MEJOR OFERTA.

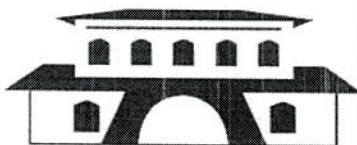
LOTE Nº 2: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS.

Empresas	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz Brizuela	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:	19 DE ENERO S.R.L.	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.
Monto Total en Guaraníes	36.030.902	42.727.080	43.324.177	44.337.500

MEJOR OFERTA.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 75 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...,se selecciona provisoriamente a la Empresa FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A. para el Lote Nº 1 y DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela para el Lote Nº 2 que cuentan con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 **Análisis de los Precios Ofertados.**



El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 22 de Agosto de 2024 por Notas CE-EMPR N° 012/2024 y CE-EMPR N° 013/2024, a las Empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020.

La empresa **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.**, remite por Nota en fecha 22 de Agosto de 2024, la Composición de Precios de los Lotes N° 1, ítems: 3, 4, 6, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32 y 33; Lote N° 2. Ítems: 4, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 23, 29, 32, 35, 36, 37, 38 y 41; detallando Costo del bien, Gastos Administrativos, Impuestos, y Ganancia. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los precios para la adquisición del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.

La empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** remite por Nota en fecha 23 de Agosto de 2024 la Composición de los Precios del Lote N°1 de los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, y Lote N° 2 de los Ítems N°: 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 22, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39; detallando: Costo, Gastos Financieros, Gastos Administrativos, Flete, Utilidad antes del Impuesto, Impuesto y Precio ofertado. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa y la Justificación de que son bienes de importación; este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

LOTE N° 1 ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

EMPRESAS:					FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.			INFORME TÉCNICO	
RUC:					80049348-6			SERVICIOS GENERALES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Prefijo Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	Características	CUMPLE / NO CUMPLE
1	26121635-004	Cable pre-ensamblado	1	787.042	787.000	0,0%	787.000	marca: INPACO fabricante: INPACO procedencia: NACIONAL	CUMPLE
2	26121635-004	Cable pre-ensamblado	1	2.123.333	2.236.000	5,3%	2.236.000	marca: INPACO fabricante: INPACO procedencia: NACIONAL	CUMPLE
3	39101601-9998	Foco LED	150	171.333	105.000	-38,7%	15.750.000	marca: DILUX fabricante: DILUX procedencia: CHINA	CUMPLE
4	39101601-9998	Foco LED	150	125.333	70.000	-44,1%	10.500.000	marca: DILUX fabricante: DILUX procedencia: CHINA	CUMPLE
5	39101601-9998	Foco LED	100	55.833	45.000	-19,4%	4.500.000	marca: DILUX fabricante: DILUX procedencia: CHINA	CUMPLE
6	39101601-9998	Foco LED	100	39.667	28.000	-29,4%	2.800.000	marca: DILUX fabricante: DILUX procedencia: CHINA	CUMPLE
7	39101601-9998	Foco LED	100	14.467	12.000	-17,1%	1.200.000	marca: DILUX fabricante: DILUX procedencia: CHINA	CUMPLE
8	39101615-999	Panel Led externo de 24W	8	169.333	173.500	2,5%	1.388.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	CUMPLE
9	39111522-001	Panel Led externo de 24W	30	61.000	55.000	-9,8%	1.650.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
10	39111522-001	Panel Led externo de 60W	20	273.583	286.000	4,5%	5.720.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
11	39121602-012	Llave termomagnética monofásica	50	15.167	11.000	-27,5%	550.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE



12	39121602-012	Llave termomagnética monofásica	50	15.167	11.000	-27,5%	550.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
13	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	20	41.333	45.000	8,9%	900.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
14	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	20	52.167	49.000	-6,1%	980.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
15	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	20	145.583	162.000	11,3%	3.240.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
16	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	2	814.333	480.000	-41,1%	960.000	marca: FMF fabricante: FMF procedencia: CHINA	CUMPLE
17	39121602-007	Llave termomagnética trifásica	1	1.692.333	938.000	-44,6%	938.000	marca: FMF fabricante: FMF procedencia: CHINA	CUMPLE
18	31162504-001	Alumbrado publico	100	101.333	100.000	-1,3%	10.000.000	marca: LUXACRYL fabricante: LUXACRYL procedencia: NACIONAL	CUMPLE
V19	32111701-001	Fotocelula	200	43.000	33.000	-23,3%	6.600.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	CUMPLE
20	32141106-001	Base de fotocelula	200	17.250	15.600	-9,6%	3.120.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	CUMPLE
21	39111812-999	Placa para llave	50	9.567	3.300	-65,5%	165.000	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA	CUMPLE
22	39111812-999	Placa para llave	100	9.050	3.300	-63,5%	330.000	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA	CUMPLE
23	39111812-999	Placa para llave	50	10.067	3.300	-67,2%	165.000	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA	CUMPLE


Victor Hugo Maldonado Giménez
Jefe
Departamento de Servicios Generales

1/4

24	39111812-999	Toma corriente	50	29.000	16.500	-43,1%	825.000	marca: DC fabricante: DC procedencia: CHINA	CUMPLE
25	39111812-999	Llave de luz	20	19.750	3.750	-81,0%	75.000	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA	CUMPLE
26	39121402-009	Llave Pico Toma	100	9.800	3.750	-61,7%	375.000	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA	CUMPLE
27	39111521-001	Portafoco Plafón	50	7.500	250	-96,7%	12.500	marca: ELEKTRON fabricante: ELEKTRON procedencia: CHINA	CUMPLE
28	39121308-001	Caja de llave plástica	10	27.333	15.000	-45,1%	150.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	CUMPLE
29	39121303-001	Caja tablero	20	36.933	36.000	-2,5%	720.000	marca: DC fabricante: DC procedencia: CHINA	CUMPLE
30	39121303-001	Caja tablero	4	123.333	135.000	9,5%	540.000	marca: DC fabricante: DC procedencia: CHINA	CUMPLE
31	26121635-008	Cable canal	100	24.167	16.500	-31,7%	1.650.000	marca: DC fabricante: DC procedencia: CHINA	CUMPLE
32	39121004-027	Condensador para ventilador	50	10.083	5.000	-50,4%	250.000	marca: VCP fabricante: VCP procedencia: CHINA	CUMPLE
33	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	80	32.050	8.000	-75,0%	640.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	CUMPLE
34	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	10	46.917	37.500	-20,1%	375.000	marca: ECOVILLE fabricante: ECOVILLE procedencia: CHINA	CUMPLE
TOTAL:							80.641.500		


Victor Hugo Maldonado Giménez
Jefe
Departamento de Servicios Generales



LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS.

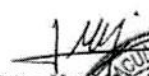
EMPRESAS: RUC:					DISTRIBUIDORA CAPIATA DE Daniel Ruiz Díaz Brizuela 1709403-8			INFORME TÉCNICO SERVICIOS GENERALES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	%	Precio Total	Características	CUMPLE / NO CUMPLE
1	40141705-002	Caño de conduit de 3/4	20	14.990	11.242	-25,0%	224.840	marca: PLASTEC fabricante: PIPEX procedencia: NACIONAL	CUMPLE
2	40141705-002	Caño de conduit de 1 pulgada	20	17.663	13.250	-25,0%	265.000	marca: PLASTEC fabricante: PIPEX procedencia: NACIONAL	CUMPLE
3	30181511-002	Mecanismo para cisterna baja	4	81.325	65.000	-20,1%	260.000	marca: ASTRA fabricante: ASTRA S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
4	40142604-9948	Codo de conduit de 3/4	20	4.713	3.550	-24,7%	71.000	marca: PLASTEC fabricante: PIPEX procedencia: NACIONAL	CUMPLE
5	40142604-9947	Codo de conduit de 1 pulgada	20	5.710	4.300	-24,7%	86.000	marca: PLASTEC fabricante: PIPEX procedencia: NACIONAL	CUMPLE
6	40142606-001	Conexion "T" roscable de plastico	50	2.983	2.240	-24,9%	112.000	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
7	40142606-001	Conexión "T" de PVC roscable	50	3.887	2.920	-24,9%	146.000	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
8	31162305-004	Alma doble de PVC	50	1.960	1.470	-25,0%	73.500	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
9	31162305-004	Alma doble de PVC	50	2.533	1.910	-24,6%	95.500	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
10	31162305-004	Alma doble de PVC	50	3.231	2.425	-24,9%	121.250	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
11	40142313-001	Tapón de PVC	50	1.008	756	-25,0%	37.800	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
12	40142313-001	Tapón de PVC	30	1.487	1.120	-24,7%	33.600	marca: KRONA fabricante: KRONA TUBOS procedencia: BRASIL	CUMPLE
13	40142606-003	Conexion sencilla de plastico	30	7.752	5.814	-25,0%	174.420	marca: PLASBOHN fabricante: PLASBOHN procedencia: BRASIL	CUMPLE
14	40142606-009	Conexion cromada	20	24.667	18.500	-25,0%	370.000	marca: RAMOS fabricante: IMPERIAL S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
15	40141702-9979	Válvula para canilla	60	8.922	6.695	-25,0%	401.700	marca: RAMOS fabricante: IMPERIAL S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
16	40141702-9979	Válvula para canilla	52	11.170	8.380	-25,0%	435.760	marca: RAMOS fabricante: IMPERIAL S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
17	30181511-016	Llave pulsador para mingitorio	20	144.079	108.059	-25,0%	2.161.180	marca: RAMOS fabricante: IMPERIAL S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
18	46171503-001	Cerradura llave chica	12	128.753	96.600	-25,0%	1.159.200	marca: PAPAIZ fabricante: ASSA ABLOY procedencia: BRASIL	CUMPLE
19	46171503-001	Cerradura llave chica	12	64.333	48.250	-25,0%	579.000	marca: SOPRANO fabricante: SOPRANO IND procedencia: BRASIL	CUMPLE
20	30102403-004	Varilla de hierro liso	15	32.367	24.275	-25,0%	364.125	marca: GERDAU fabricante: ACOS LONGOS S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
21	30102403-004	Varilla de hierro liso	31	42.020	31.515	-25,0%	976.965	marca: GERDAU fabricante: ACOS LONGOS S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
22	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	6	52.517	39.390	-25,0%	236.340	marca: SAN JOSE fabricante: ACEROS SAN JOSE S.R.L. procedencia: NACIONAL	CUMPLE
23	30102403-003	Varilla de hierro torcionada	6	71.683	53.762	-25,0%	322.572	marca: SAN JOSE fabricante: ACEROS SAN JOSE S.R.L. procedencia: NACIONAL	CUMPLE

Victor Hugo Maldonado Gimenez
Jefe
Departamento de Servicios Generales

3/4



24	30101503-001	Angulo de hierro	15	105.167	94.000	-10,6%	1.410.000	marca: GERDAU fabricante: GERDAU ACOS LONGOS S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
25	30101603-001	Planchuela de hierro	10	59.822	50.000	-16,4%	500.000	marca: GERDAU fabricante: GERDAU ACOS LONGOS S.A. procedencia: BRASIL	CUMPLE
26	31231311-001	Tubo de hierro galvanizado	6	73.333	55.000	-25,0%	330.000	marca: I.M.S. fabricante: METALÚRGICA SCHUSSMULLER S.A. procedencia: NACIONAL	CUMPLE
27	30102303-9999	Perfil de Hierro IPN	20	66.667	51.000	-23,5%	1.020.000	marca: PLASTIAGRO fabricante: PLASTIAGRO procedencia: CHINA	CUMPLE
28	11111501-001	Arena de río	2	414.000	350.000	-15,5%	700.000	PROCEDENCIA NACIONAL	CUMPLE
29	11111501-002	Tierra gorda	2	387.250	320.000	-17,4%	640.000	PROCEDENCIA NACIONAL	CUMPLE
30	30111604-001	Cal hidratada	15	34.100	25.800	-24,3%	387.000	marca: COCOLISO fabricante: COCOLISO S.R.L. procedencia: NACIONAL	CUMPLE
31	30111601-002	Cemento portland	60	64.650	57.000	-11,8%	3.420.000	marca: CECON fabricante: CEMENTOS CONCEPCIÓN S.R.L. procedencia: NACIONAL	CUMPLE
32	30131602-001	Ladrillo común	4.000	773	630	-18,5%	2.520.000	marca: TOBATI fabricante: CERAMICA TOBATI procedencia: NACIONAL	CUMPLE
33	11111501-004	Piedra triturada	3	1.200.000	1.050.000	-12,5%	3.150.000	PROCEDENCIA NACIONAL	CUMPLE
34	30151506-002	Teja de ceramica de Ira.	500	1.850	1.450	-21,6%	725.000	marca: CERAMICA ITAUGUA fabricante: CERAMICA ITAUGUA S.A. procedencia: NACIONAL	CUMPLE
35	30102901-001	Poste de hormigon armado	20	69.500	52.125	-25,0%	1.042.500	marca: FRAN POSTES fabricante: FRAN POSTES procedencia: NACIONAL	CUMPLE
36	22101711-001	Disco diamantado	4	127.250	95.500	-25,0%	382.000	marca: NORTON fabricante: SAINT - GOBAIN DO BRASIL procedencia:	CUMPLE
37	20101712-998	Disco de corte	15	37.250	27.950	-25,0%	419.250	marca: NORTON fabricante: SAINT - GOBAIN DO BRASIL procedencia:	CUMPLE
38	23271810-002	Electrodos	18	38.900	29.175	-25,0%	525.150	marca: STANFORD fabricante: IMPERIAL S.A. procedencia: CHINA	CUMPLE
39	21101708-026	Hilo para desmalezadora	30	127.300	95.475	-25,0%	2.864.250	marca: FASCY fabricante: F.I.F.Y. S.A. procedencia: CHINA	CUMPLE
40	30103604-004	Madera formica	20	208.750	180.000	-13,8%	3.600.000	marca: CARPICENTER fabricante: CARPICENTER procedencia: NACIONAL	CUMPLE
41	30103604-001	Madera multilaminada	16	167.050	140.000	-16,2%	2.240.000	marca: CARPICENTER fabricante: CARPICENTER procedencia: NACIONAL	CUMPLE
42	31201623-001	Adhesivo de contacto	10	157.000	127.000	-19,1%	1.270.000	marca: UNIFLEX fabricante: QUIMAFLEX S.R.L. procedencia: NACIONAL	CUMPLE
43	31201601-005	Adhesivo para caños	4	9.500	7.125	-25,0%	28.500	marca: FIRMEX fabricante: UNNICOLA procedencia: BRASIL	CUMPLE
44	31201601-005	Sellador para caños	5	39.850	29.900	-25,0%	149.500	marca: TIGRE fabricante: TIGRE ARG S.A. procedencia: ARGENTINA	CUMPLE
TOTAL:							36.030.902		


Victor Hugo Maldonado Giménez
Departamento de Servicios Generales





El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 22 de Agosto de 2024, un Informe Técnico al Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el cual se expide en fecha 27 de Agosto de 2024, expresando lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que las Empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** y **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela** cumplen con los requisitos sustanciales, legales y además cuentan con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.3 **Capacidad Financiera.**

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESAS	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	4.572.399.844	1.576.827.233
Pasivo Corriente	3.213.637.913	132.807.856
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	3.933.638.068	132.807.856
Total Activo	7.085.147.966	2.741.698.909
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2023		
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	228.912.491	99.297.241
Capital	1.000.000.000	2.340.000.000
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023		

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** para el Lote N° 1 y **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela** para el Lote N° 2, cumplen con la calificación financiera solicitada.

6.4 **Experiencia Requerida.**

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Experiencia / Oferente	FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.	DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela
Monto de la Oferta	125.229.000	121.276.972
50 % de la Oferta presentada	62.614.500	60.638.486
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	69.592.280	160.000.000
Observación	CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente la Empresa **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** cumple con el criterio de la experiencia solicitada para el Lote N° 1 y la Empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela**, cumple con el criterio de la experiencia solicitada para el Lote N° 2.

6.5 **Capacidad Técnica: No Aplica.**

6.6 **Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.**

Seguidamente, este Comité de Evaluación considerando el compromiso asumido por las empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** y **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruíz Díaz Brizuela**, de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el



indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta..., verificándose así el cumplimiento de las empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** y **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela**, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descritas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Además, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	El Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra ausente al momento de realizar el presente Informe de Evaluación, debido a Permiso por Paternidad.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7 CONCLUSIÓN.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....", considerando que las Empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** y **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela** cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

8 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

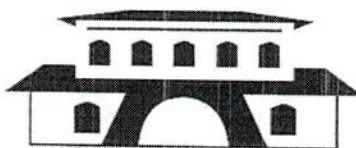
8.2 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.3 **ADJUDICAR** el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. N° 12 - I.D. N° 447665 - ORDEN DE COMPRA a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

8.3.1 **FERRETERIA QUINTA AVENIDA IMPORT EXPORT S.A.** para el Lote N° 1, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 80.891.500.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y un mil quinientos)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descriptos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8.3.2 **DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela** para el Lote N° 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 36.030.902.- (Guaraníes treinta y seis millones treinta mil novecientos dos)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Materiales de Construcción, Productos MetÁLicos y no MetÁLicos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descriptos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8.4 **IMPUTAR** la presente erogación a los **Objetos de Gastos 343 ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS, Gs. 80.891.500.- (Guaraníes ochenta millones ochocientos noventa y un mil quinientos), 391 ARTÍCULOS DE CAUCHO, Gs. 2.908.370.- (Guaraníes dos millones novecientos ocho mil trescientos setenta), 397 PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS, Gs. 9.059.382.- (Guaraníes nueve millones cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y dos), 398 PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS, Gs. 12.584.500.- (Guaraníes doce millones quinientos ochenta y**



cuatro mil quinientos) y 399 BIENES DE CONSUMO VARIOS, Gs. 11.478.650.- (Guaraníes once millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta); con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Ing. E.H. Alice Carolina Romero Agüero
Miembro Alterno del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa Unidad de Transportes y Talleres



Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería